



## Guía docente de la asignatura

<b>Asignatura</b>	<b>TRABAJO FIN DE GRADO</b>		
<b>Materia</b>	TRABAJO FIN DE GRADO		
<b>Módulo</b>	E. PRÁCTICUM Y TRABAJO FIN DE GRADO		
<b>Titulación</b>	GRADO EN TRABAJO SOCIAL		
<b>Plan</b>	2009	<b>Código</b>	46148
<b>Periodo de impartición</b>	8º SEMESTRE	<b>Tipo/Carácter</b>	
<b>Nivel/Ciclo</b>	GRADO	<b>Curso</b>	4º
<b>Créditos ECTS</b>	10		
<b>Lengua en que se imparte</b>	CASTELLANO		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	Profesorado de las diferentes Áreas de Conocimiento implicadas en el Título de Grado en Trabajo Social.		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	-		
<b>Horario de tutorías</b>	-		
<b>Departamento</b>	Departamentos con docencia en el título.		



## 1. Situación / Sentido de la Asignatura

### 1.1 Contextualización

El TRABAJO FIN DE GRADO (en adelante, TFG) es una de las asignaturas que conforman el Módulo E, denominado “Prácticum y TFG” junto con las asignaturas Prácticum I, Prácticum II y Sistematización de la Práctica. El Módulo, en su conjunto, supone 48 ECTS, de los cuales 32 corresponden a las asignaturas del Prácticum, 6 a la asignatura “Sistematización de la Práctica” y 10 al TFG. Salvo la asignatura “Prácticum I”, que se desarrolla en el segundo semestre de tercer curso, el resto de asignaturas se imparten en cuarto curso: “Prácticum II” se lleva a cabo en el primer semestre y “Sistematización de la Práctica” y el TFG están programadas en el segundo semestre.

La presente Guía ECTS se atiene a lo establecido en la normativa general sobre TFG de la Universidad de Valladolid y, en concreto, a la Resolución de 11 de abril de 2013, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado (aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 18 de enero de 2012, «B.O.C. y L.» n.º 32, de 15 de febrero, modificado el 27 de marzo de 2013), publicada en el BOCyL n.º 78, de 25 de abril de 2013.

### 1.2 Relación con otras materias

Por su concepción, el TFG está estrechamente ligado al desarrollo de las competencias profesionales contempladas en el título en su conjunto, pero esta asignatura está especialmente relacionada con todas las asignaturas del módulo A y B y especialmente con las siguientes asignaturas:

- Fundamentos de Trabajo Social.
- Métodos y técnicas de investigación social aplicada al TS.
- Investigación, diagnóstico y evaluación en Trabajo Social.
- Ética y deontología del Trabajo Social.
- Metodología en Trabajo Social.
- Intervención micro en Trabajo Social
- Redes sociales e intervención comunitaria en Trabajo Social.
- Diseño, gestión y evaluación de programas sociales.
- Trabajo Social y sectores de intervención.
- Sistema de Servicios Sociales.
- Sistemas de Bienestar Social y Trabajo Social.
- Fundamentos de Política Social.
- Política social en el contexto estatal, autonómico y local.
- Organización y gestión de entidades sociales.

Asimismo, de forma mucho más específica, esta asignatura está íntimamente vinculada a las asignaturas que componen el Módulo E, referenciadas en el apartado anterior:

- Prácticum I.
- Prácticum II.
- Sistematización de la práctica.



### 1.3 Prerrequisitos

---

El TFG sólo podrá ser evaluado una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de grado, salvo los correspondientes al propio trabajo.

## 2. Competencias

---

### 2.1 Generales

---

Entendiendo que el Grado en Trabajo Social debe capacitar para el ejercicio profesional como trabajador/a social, el TFG debe contribuir a la adquisición de las competencias instrumentales, personales y sistémicas previstas en la Memoria Verificada del Título:

**Competencias Instrumentales:**

- C.I.4. Capacidad de análisis y síntesis.
- C.I.5. Comunicación oral y escrita.
- C.I.6. Capacidad de gestión de la información.
- C.I.7. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

**Competencias Personales:**

- C.P.5. Razonamiento crítico.

**Competencias Sistémicas:**

- C.S.2. Motivación por la calidad.
- C.S.3. Iniciativa y espíritu emprendedor.
- C.S.4. Creatividad.
- C.S.5. Aprendizaje autónomo.

### 2.2 Específicas

---

C.E.2. Planificar, implementar, revisar y evaluar la práctica del Trabajo Social con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y con otros profesionales.

C.E.6. Preparar, producir, implementar y evaluar los planes de intervención con el sistema cliente y los colegas profesionales negociando el suministro de servicios que deben ser empleados y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas al objeto de adaptarlos a las necesidades y circunstancias cambiantes.

C.E.9. Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales.

C.E.15. Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.

C.E.16. Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del trabajo social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.



C.E.18. Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.

### 3. Objetivos

El alumnado debe ser capaz de:

- o Reflexionar sobre su comportamiento, y ser capaz de modificarlo a la luz de la experiencia y de identificar y someter a revisión sus propios límites personales y profesionales.
- o Programar el propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.
- o Analizar la propia práctica e identificar sus límites y carencias profesionales, y asumir la responsabilidad de la adquisición continuada de conocimientos y destrezas.
- o Utilizar adecuadamente la supervisión y sistematizar la práctica.
- o Contribuir a la promoción de buenas prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.
- o Sintetizar información y líneas de razonamiento, y sostener un argumento detallado a lo largo del tiempo.
- o Presentar conclusiones verbalmente y por escrito, de forma estructurada y adecuada a la audiencia para la que hayan sido preparadas.
- o Elaborar y redactar informes de investigación aplicada al trabajo social y trabajos académicos y profesionales utilizando distintas técnicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación.

### 4. Actividades formativas.

El TFG supone la realización de, al menos, las siguientes actividades presenciales y no presenciales:

1. **Actividades presenciales:** taller de orientación, tutorías personalizadas y presentación/defensa del TFG.
2. **Actividades no presenciales:** estudio y trabajo individual, redacción del trabajo, estudio bibliográfico y documental.

### 5. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Taller de orientación	2	Estudio y trabajo autónomo individual	125
Tutoría personalizada	4	Redacción del trabajo	50
Presentación y defensa	2	Preparación de la exposición	17
		Estudio bibliográfico y documental	50
<b>Total presencial</b>	<b>8</b>	<b>Total no presencial</b>	<b>242</b>

### 5. Contenido del TFG.

El contenido del TFG debe ser original, inédito y de contenido libre, pero siempre ha de estar relacionado con el Trabajo Social, los Servicios Sociales y/o la Política Social. De acuerdo a lo establecido en la normativa de la Universidad de Valladolid, el trabajo será desarrollado y defendido individualmente sin perjuicio de que,





excepcionalmente, y cuando el tema elegido así lo aconseje, pueda ser elaborado en colaboración con otros estudiantes previa autorización del Comité de Título (artículo 4, apartado 1 de la Resolución de 11 de abril de 2013, del Rector de la Universidad de Valladolid).

A modo orientativo, y sin perjuicio de lo establecido en la normativa propia de la Universidad de Valladolid, las líneas o modalidades del TFG pueden ser las siguientes:

- Diseño de un programa o proyecto de intervención social.
- Investigaciones sociales que contemplen al Trabajo Social, los Servicios Sociales y/o la Política Social.
- Sistematización de una práctica (o varias prácticas) profesional.
- Investigaciones del ejercicio profesional o de sus contextos organizativos.
- Estudio de perspectivas teóricas, modelos, metodologías y/o técnicas de interés para la disciplina del Trabajo Social.
- Propuestas de innovación y/o emprendimiento en Trabajo Social.

De acuerdo al artículo 8 de la Resolución de 11 de abril de 2013 (BOCYL 25 de abril de 2013), del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado, el TFG deberá abordar:

- Justificación: relevancia del tema elegido, fundamentación teórica, vinculación con las competencias del título.
- Diseño: plan de trabajo para el estudio, análisis y desarrollo de la situación del tema elegido.
- Contexto: alcance del trabajo y oportunidades y/o limitaciones del contexto en el que ha de desarrollarse.
- Conclusiones e implicaciones: mecanismos para la reflexión sobre la situación analizada, conectando con la fundamentación teórica y los antecedentes.

## **7. Sistema de calificaciones – Tabla resumen**

---

El sistema de calificaciones tendrá en cuenta el sistema de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para los TFG:

- La evaluación del Trabajo Fin de Grado será responsabilidad del Tutor del TFG, que participará activamente en el proceso de calificación, pudiendo asignar hasta una nota máxima de 7 en una escala de 0 a 10. Cuando se considere, y mediante el mutuo acuerdo entre Tutor y estudiante, que el TFG tiene que ser calificado por un Tribunal, se podrá solicitar la evaluación a una Comisión Evaluadora, que deberá ser nombrada por el Comité de Titulación y estar constituida por al menos tres docentes pertenecientes al colectivo de profesores que imparten docencia en la Titulación correspondiente, o al Centro al que pertenece dicha Titulación, entre los cuales no podrá estar el Tutor del TFG. La Comisión Evaluadora estará conformada, en este caso, por un Presidente, un Secretario y un Vocal, designados atendiendo a criterios de categoría y antigüedad. En el caso de que el estudiante opte por ser evaluado por la Comisión, responsable del 100% de la calificación, ésta lo hará asignando una nota en una escala de 0 a 10. El informe del Tutor servirá como referencia para la Comisión Evaluadora, pero en ningún caso determinará la calificación final del trabajo.



- El Comité de Título hará público en los tablones de anuncios del Centro el lugar, día y hora fijados para la defensa de cada trabajo que le corresponda evaluar, al menos con tres días de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa. En dicha comunicación se hará constar también la duración de la exposición pública del trabajo y su estructura, si procede. Esta información deberá publicarse, en los mismos plazos, en la web oficial del Centro de acuerdo con los mismos procedimientos empleados para la publicación de los calendarios de pruebas de evaluación de carácter global empleados en el resto de asignaturas.
- La defensa del TFG será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición, en un poster, de su contenido, o de las líneas principales del mismo. En el caso del mutuo acuerdo entre alumno y Tutor del TFG, la defensa de éste será realizada por el alumno en sesión pública, mediante la exposición oral ante el Comisión Evaluadora designada por el Comité de Título. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.
- En situaciones debidamente justificadas y autorizadas por el Comité de Título la defensa podrá realizarse a través de videoconferencia, con las garantías técnicas que procedan.
- La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada.
- La normativa de evaluación atenderá en su integridad la regulación contenida en el Reglamento sobre la Elaboración y Evaluación del Trabajo Fin de Grado aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de marzo de 2013, "B.O.C. y L." n.º 78, de 25 de abril de 2013), con especial atención a los artículos que hacen referencia a los criterios de evaluación

La evaluación en segunda convocatoria se sujetará a los mismos criterios recogidos en el cuadro anterior. Esto permitirá que los estudiantes que acudan a esta convocatoria puedan superar la asignatura en ella.

La evaluación de esta asignatura incluirá los siguientes aspectos: Memoria del TFG, informe del/la Tutor/a y exposición y defensa oral del TFG.

De acuerdo al artículo 12 de la resolución de 11 de abril de 2013 (BOCYL 25 de abril de 2013), del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado, la evaluación del TFG deberá contemplar, entre otros, los siguientes criterios:

- Presentación y estructura.
- Claridad y pertinencia de los contenidos.
- Originalidad y carácter innovador.
- Integración de competencias y contenidos del título.
- Carácter reflexivo y argumentación interna.
- Manejo de bibliografía especializada.
- Calidad de la exposición.
- Defensa del trabajo.



## 8. Consideraciones finales

El TFG será tutelado por el profesorado de las distintas áreas de conocimiento que participan en el título de grado.

Con el fin de facilitar la organización del proceso de asignación, organización y evaluación de los TFG, el Comité de Título del Grado en Trabajo Social:

- Aprobará, en el marco de la normativa general de la Universidad de Valladolid y los acuerdos de la Junta de Facultad de Educación y Trabajo Social, un protocolo para la regulación de la realización y defensa de los TFG que establecerá:
  - Tutorización del TFG.
  - Contenidos y pautas para el desarrollo.
  - Estructura y requisitos formales del TFG.
  - Procedimiento de evaluación: tribunales, requisitos para la defensa, defensa, evaluación y calificación, y cuantos aspectos se estimen oportunos.
- Nombrará una comisión gestora de los TFG para el Grado en Trabajo Social.
- Nombrará un/a coordinador/a de TFG para el Grado en Trabajo Social.

